

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda ascendido al rango de Mayor General y colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, el General de Brigada Francisco José Gil Ramírez, ERD.

ARTÍCULO 2. Queda ascendido al rango de Vicealmirante y colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, el Contralmirante José C. Lorenzo Peña García, ARD.

ARTÍCULO 3. Queda ascendido al rango de Mayor General y colocado en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por la relación rango y edad, el General de Brigada Médico Luis D. Pichardo Matos, ERD.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 123-18 que asciende al rango de General de Brigada, ERD, a once (11) coroneles del Ejército de República Dominicana y los coloca en posición de retiro, así como también retira a varios oficiales superiores y subalternos de esa institución. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 123-18

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores y subalternos del Ejército de República Dominicana:

- 1) Coronel Ángel Corides Guzmán Rosario.
- 2) Coronel Pedro Antonio Hierro Bidó.
- 3) Coronel Anicasio Familia Díaz.
- 4) Coronel Ernesto de Jesús Valdez.
- 5) Teniente Coronel Belarminio Algarroba Cuevas.
- 6) Mayor Nelson Ureña Lebrón.
- 7) Capitán Deportista Manuel María López Rubiera.
- 8) Capitán Paulino Rosario Mejía.
- 9) Capitán Emilio Antonio Beras Reyes.
- 10) Capitán Jesús María Suárez Rosario.
- 11) Capitán Basilio Medina Félix.
- 12) Capitán Contable Eligio Lantigua Burgos.

ARTÍCULO 2. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por la relación rango y edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos del Ejército de República Dominicana:

- 1) Coronel José Miguel Rodríguez Espinal.
- 2) Coronel Vinicio Elías Cuevas Terrero.
- 3) Teniente Coronel Rafael Leónidas Díaz Medina.
- 4) Teniente Coronel Dentista Dulce María Ramona Muñoz.
- 5) Teniente Coronel Herminio Tejada Quezada.
- 6) Teniente Coronel Expedito Taveras Martínez.
- 7) Teniente Coronel José Rolando Veras Peralta.
- 8) Mayor Freddy Díaz Pérez.
- 9) Capitán Manuel Antonio Rodríguez Carrasco.

ARTÍCULO 3. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos del Ejército de República Dominicana:

- 1) Coronel Médico Ramón D. Gustavo Betances Hernández.
- 2) Coronel Médico Luis Bolívar Fernández Zucco.
- 3) Coronel Médico Miguel Ant. Hernández Oleaga.
- 4) Coronel Médico Freddy Díaz Ortiz.
- 5) Coronel Técnico de Comunicaciones Rafael E. Terrero Pereyra.
- 6) Teniente Coronel Médico Melva Parris Williams.
- 7) Teniente Coronel Psicóloga María E. Hernández Alcántara.
- 8) Teniente Médico José Radhames Taveras Rodríguez.
- 9) Mayor Luis Felipe Polanco del Rosario.
- 10) Mayor Herminio Reyes Díaz.
- 11) Mayor Juan Henríquez.
- 12) Capitán Caridad Herrera Rosa.
- 13) Capitán Maritza Alt. Cruz y Cruz.
- 14) Capitán Reyes Guillen Báez.
- 15) Capitán Psicóloga Felipa Molina Villa.
- 16) Capitán Médico Juana Bautista Rodríguez Peguero.
- 17) Capitán Médico Víctor J. Vicente Brea García.
- 18) Capitán Leomaris Perdomo López.
- 19) Capitán Médico Gilda Lissette Gómez Eusebio.
- 20) Capitán Luis E. Novas Medrano.

ARTÍCULO 4. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores y subalternos del Ejército de República Dominicana:

- 1) Coronel Juan Martínez Santos.
- 2) Coronel Julián Mota Guerrero.
- 3) Coronel Otilio Feliz Cuello.
- 4) Coronel Bibiano Polanco Arias.
- 5) Coronel Luis Cubilete Pérez.
- 6) Coronel Abogado Eduardo León de los Santos.
- 7) Coronel Ingeniero Agrónomo Juan de Jesús Rosario Valdez.
- 8) Coronel José Aníbal Franjul Miniño.
- 9) Teniente Coronel Deportista Elpidio Encarnación de la Cruz.
- 10) Teniente Coronel Héctor José Corporán Lasose.
- 11) Teniente Coronel Benedicto Lebrón Quevedo.
- 12) Teniente Coronel Técnico de Comunicación Alejandro Cipión Encarnación.
- 13) Teniente Coronel Domingo Ramírez Montero.
- 14) Teniente Coronel Ricardo Rosario Vallejo.
- 15) Mayor Albañil Arbeilio Medina Encarnación.
- 16) Mayor Médico Candelario Rosario Valerio.
- 17) Mayor Mecánico Jesús Suero Peguero.
- 18) Mayor Juan Encarnación Álvarez.
- 19) Mayor Alejandro Mejía Marte.
- 20) Mayor Manuel Milagros Carrasco Peña.
- 21) Mayor Marcos A. Mordán Soto.

- 22) Mayor Juan H. González Reyes.
- 23) Mayor Enalido de la Rosa.
- 24) Mayor DeportistaErgar Montilla Eusebio.
- 25) Capitán Gregorio E. Tactuk Moreno.
- 26) CapitánMédico Julio Eduardo Hernández.
- 27) Capitán Deportista Héctor Gregorio Jaquez de León.
- 28) Capitán Luis Ant. Tavarez López.
- 29) Capitán Contable Héctor de los Santos Rodríguez.

ARTÍCULO 5. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por la relación rango y edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos del Ejército de República Dominicana:

- 1) Coronel Agrimensor Héctor Manuel Medina Marrero.
- 2) Coronel Rafael Segura López.
- 3) Coronel Víctor Pérez Medrano.
- 4) Coronel Dentista Rafael García Guzmán.
- 5) Coronel Ingeniero Agrónomo Luis Manuel Terrero Pereyra.
- 6) Teniente Coronel Roberto Ramón Rodríguez Gil.
- 7) Teniente Coronel Médico Ramón A. Quevedo Rosario.
- 8) Teniente Coronel Esteban Cuevas Encarnación.
- 9) Teniente Coronel Félix Faustino Dotel Sierra.
- 10) Teniente Coronel Marino Marte Vargas.
- 11) Teniente Coronel Medico María de los A. Reyes Abreu.
- 12) Teniente Coronel Víctor Mateo Pérez.
- 13) Teniente Coronel Cristino Alcántara Pérez.
- 14) Mayor Demetrio Peralta Roa.
- 15) Mayor Gustavo Rosario Rodríguez.
- 16) Mayor Anna Bella Castillo de Ubri.
- 17) Mayor Gilberto Pérez Bello.
- 18) Mayor Jorge Heberto Novas Medrano.
- 19) Mayor Ramón Frías Pinales.
- 20) Mayor Jaime Toma Encarnación Díaz.
- 21) Mayor Dentista Carmen Eug. Fernández Abreu.
- 22) Capitán Julio Aníbal Beras Ramírez.
- 23) Capitán Solano Pérez Meran.
- 24) Capitán Psicólogo Ángel Guarionex Ortiz Vásquez.
- 25) Capitán Alicia Alberto Noesí.
- 26) Capitán TPD Teresa Pérez Burgos.
- 27) Capitán Elsa Alejandrina Pérez.

ARTÍCULO 6. Quedan colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por edad, los siguientes oficiales superiores y subalternos del Ejército de República Dominicana:

- 1) Coronel Ingeniero Civil Arturo Núñez Galván.

- 2) Coronel Dentista Luz del Carmen Minaya Reyes.
- 3) Coronel Víctor Pascual Duran Taveras.
- 4) Coronel Médico Mary Luz Perdomo de la Paz.
- 5) Coronel Médico Abel Maximiliano Levasseur Lozada.
- 6) Coronel Médico Oneida Matos Vda. Matos.
- 7) Coronel Médico Jesús S. Hermón Madera.
- 8) Teniente Coronel Contable Héctor Bienvenido Rodríguez Paulino.
- 9) Teniente Coronel Abogada Mirtha I. BrugalPaiewonsky.
- 10) Teniente Coronel Mecánico Víctor M. Díaz Frías.
- 11) Teniente Coronel Médico Alejandro Ant. Francis.
- 12) Teniente Coronel Contador Nelson J. Abreu Meilan.
- 13) Teniente Coronel Bioanalista Dulce María Pérez Polanco.
- 14) Teniente Coronel Capellán Cast. Joaquín Ant. Bonilla Peralta.
- 15) Teniente Coronel Eugenio Leopoldo Tavera Polanco.
- 16) Teniente Coronel Médico Altagracia Lebrón Méndez.
- 17) Teniente Coronel Freddy Ney Vargas Pérez.
- 18) Teniente Coronel Rafael de Jesús Vargas Bourdier.
- 19) Mayor Hilda J. Mendoza Aracena.
- 20) Mayor Ángel Acevedo Bonilla.
- 21) Mayor Lauteriodo los Santos Suarez.
- 22) Mayor Médico Ramón Eduardo Tavárez Rosario.
- 23) Mayor Médico Anita Lafontaine Carrasco.
- 24) Mayor Deportista Vero Antonio Moreno García.
- 25) Mayor Carpintero Víctor Ml. Santana Sarmiento.
- 26) Mayor Santo Ant. Brito Frias.
- 27) Capitán Santa Andrea Subervi.
- 28) Capitán Mecánico Simón Bolívar González Valdez.
- 29) Capitán Rosaura López.
- 30) Capitán Alfredo Ricardo Monsac Haro.
- 31) Capitán Electricista José Díaz de los Santos.
- 32) Capitán Sastre Vicente I. Roque de Jesús.
- 33) Capitán Limardo Lebrón Made.
- 34) Capitán Carmen Luisa Joseph Espinosa.
- 35) Capitán Rafael Ant. Matos Quezada.
- 36) Capitán Enfermera Gregoria Colón Hernández.
- 37) Capitán Músico Julio Samuel Tavarez Campos.
- 38) Capitán Cocinera Virginia Guzmán Rodríguez.
- 39) Capitán Cocinero José Santo Ventura Toribio.
- 40) Capitán Rafael G. Núñez Santana.
- 41) Capitán Luis A. Suero Montaña.
- 42) Capitán Rafael Sánchez Peña.
- 43) Capitán Cocinera Lourdes Blanco Arias.
- 44) Capitán Psicóloga Rosa Margarita Frías de Jesús.
- 45) Capitán Dulce María Ramón Liranzo.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 124-18 que asciende al rango de Contralmirante, a cuatro (4) capitanes de navío (ARD) y los coloca en posición de retiro, así como también coloca en situación de retiro a varios oficiales superiores y subalternos de la Armada de República Dominicana. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 124-18

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Quedan ascendidos al rango superior inmediato y colocados en la honrosa situación de retiro, con disfrute de la pensión correspondiente, por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales superiores de la Armada de República Dominicana:

- 1) Capitán de Navío Rufino de la Cruz Gil.
- 2) Capitán de Navío Johnny Moisés Ureña Almonte.
- 3) Capitán de Navío Luis Ml. González Alberto.
- 4) Capitán de Fragata Justiniano Medina Ferreras.